



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0178-2022-MDP

Pacasmayo, 10 de octubre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Expediente Administrativo N°.5346-2022, presentado por Monica Fiorella Elera Celis, solicitando rectificación de Título de Propiedad.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194° otorga autonomía a las Municipalidades, la que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo que es concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Título de Propiedad N°. 003092, de fecha 24 de marzo de 2022, obrante en el folio 3292 del Libro de Títulos de Propiedad N°. 52 de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, don Roberto Carlos Suing Olivari y doña Monica Fiorella Elera Celis, formalizan la transferencia de la propiedad a su favor del lote de terreno ubicado en calle Independencia Mz. 06, Lt. 18 del Sector 03-2 Urbanización Paseo Miramar, del distrito de Pacasmayo, bien inmueble que fue adquirido de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, dentro del régimen de sociedad de gananciales por los conyuges precitados.

Que, con expediente del visto, doña Monica Fiorella Elera Celis, solicita rectificación del Título de Propiedad citado en el considerando precedente, a fin de que se consigne a su persona como única propietaria del referido predio, adjuntando como medio probatorio el Acta de Conciliación por Acuerdo Total N°. 042-2021-CCSD y copia de la Partida Electrónica N°. 11019311 sobre sustitución de régimen patrimonial.

Que, en el numeral 4) del Acta de Conciliación por Acuerdo Total N°. 042-2021-CCSD, se establece como acuerdo mutuo que el predio de 261.40 m2 de área ubicado en calle Independencia Mz. 06, Lt. 18, del Sector 03-2 Urbanización Paseo Miramar, del distrito de Pacasmayo quedara a partir de esa fecha (08 de septiembre de 2021) a nombre de doña Monica Fiorella Elera Celis.

Que, complementando lo anterior se acredita que mediante la sustitución del Régimen Patrimonial inscrita en la Partida N°. 11019311, el régimen de sociedad de gananciales vigente en ese entonces ha sido sustituido con el de separación de patrimonios, de lo que se infiere que doña Monica Fiorella Elera Celis, es la única propietaria legal, debiendo ampararse lo solicitado, procediendo a la rectificación respectiva.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades dispuestas por la ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



001159



Artículo 1°.-RECTIFICAR el Título de Propiedad N°. 003092, de fecha 24 de marzo de 2022, obrante en el Folio 3292 del Libro de Títulos de Propiedad N°. 52 de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, a nombre de Roberto Carlos Suing Olivari y doña Monica Fiorella Elera Celis, en el sentido de consignarse como única propietaria del Lote de Terreno de 261.40 m2 de área ubicado en calle Independencia Mz. 06, Lt. 18, del Sector 03-2 Urbanización Paseo Miramar, del distrito de Pacasmayo, a nombre de doña Monica Fiorella Elera Celis, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano, a fin de que se realice la anotación respectiva en el reverso del Título Original, tanto en el ejemplar que corresponde al solicitante, como en el que obra en el archivo de la citada Sub Gerencia.

Artículo 3°.-NOTIFICAR, con la presente resolución a don Roberto Carlos Suing Olivari y doña Monica Fiorella Elera Celis, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Abog. César Rodolfo Milla Manay
ALCALDE

Pacasmayo